



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 44 - 2008 - Gobierno Regional del Callao - GRI

19 MAR. 2008

Callao, 19 MAR 2008

### VISTOS:

El Informe No 12-2008-GRC/OVTCyT-AMD de fecha 22 de Enero de 2008, emitido por el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe No 270-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 14 de Febrero de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe No 072-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 22 de Febrero de 2008, emitido por el Profesional de la Unidad Funcional de Valor Referencia de la Oficina de Logística, y ;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe No 12-2008-GRC/OVTCyT-AMD de fecha 22 de Enero de 2008, el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura remite los Términos de Referencia para la Supervisión del Estudio Definitivo y Ejecución de la Obra **"PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL A.H. ANGAMOS VENTANILLA SECTOR I Y III"**, con un Valor Referencial total para ambos sectores de S/. 143.239,90 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 90/100 NUEVOS SOLES) con precios al mes de Enero 2008, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días por cada sector, mediante modalidad Concurso Oferta;

Que, mediante Informe N° 270-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 14 de Febrero de 2008, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indica que la Cobertura Presupuestaria para la Supervisión del Estudio Definitivo y Ejecución de la Obra **"PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL A.H. ANGAMOS VENTANILLA SECTOR I Y III"** serán atendidas mediante una nota de modificación por la FF 05 Recursos Determinados; rubro 18Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones ;

Que, mediante Informe No 072-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 22 de Febrero de 2008, el profesional de la Unidad Funcional de Valor Referencial de la Oficina de Logística ratifica el monto establecido por el área usuaria, por lo tanto el Valor Referencial para la Supervisión del Estudio Definitivo y Ejecución de la Obra **"PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL A.H. ANGAMOS VENTANILLA SECTOR I"** será de S/. 87,358.12 (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 10/100 NUEVOS SOLES) y el Valor Referencial para la Supervisión del Estudio Definitivo y Ejecución de la Obra **"PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL A.H. ANGAMOS VENTANILLA SECTOR III"** será de S/. 55,881.79 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN CON 79/100 NUEVOS SOLES) ambos con los impuestos incluidos por Ley, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales cada uno y con precios base a Enero 2008, bajo la modalidad de Ejecución Concurso Oferta;



19 MAR. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el artículo 11° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la aludida ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, conforme lo establece el Artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la Entidad calculará el valor referencial incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes o servicios a adquirir o contratar;

Que, conforme lo establece el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba los Términos de Referencia, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral primero del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de las Oficinas de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar los Términos de Referencia para la Supervisión del Estudio Definitivo y Ejecución de la Obra "PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL A.H. ANGAMOS VENTANILLA SECTOR I" cuyo Valor Referencial es de S/. 87,358.11 (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 11/100 NUEVOS SOLES) y para la Supervisión del Estudio Definitivo y Ejecución de la Obra "PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL A.H. ANGAMOS VENTANILLA SECTOR III" cuyo Valor Referencial es de S/. 55,881.79 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN CON 79/100 NUEVOS SOLES) ambos con los impuestos incluidos por Ley, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales cada uno y con precios base a Enero 2008, bajo la modalidad de Ejecución Concurso Oferta;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el Egreso que demande la Supervisión del Estudio Definitivo y Ejecución de la Obra a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

**Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el A.H. Angamos Ventanilla Sector I**

Cadena			Cadena Funcional Programática							Cadena de Gasto			MONTO S/.	
PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY ACTIV	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG		RUB
464	001	016	055	0157	2023152	2000903	00001	002	6	5	11	33	18	87,359

Nemo: 066



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



**Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el A.H. Angamos Ventanilla Sector III**

19 MAR. 2008

Cadena					Cadena Funcional Programática						Cadena de Gasto			
PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY ACTIV	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RUB	MONTO S/.
464	001	016	055	0157	2023153	2000903	00001	002	6	5	11	33	18	55,882

Nemo: 067



**ARTÍCULO TERCERO.**- Remitir copia de la presente Resolución, así como de los Términos de Referencia aprobados, a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*Luis Sattui Castañeda*  
DR. LUIS SATTUI CASTAÑEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA